



## **CIERRE CUOTA SARDINA AUSTRAL STI CALBUCO**

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00109/2021**

**Puerto Montt, 13/ 04/ 2021**

#### **VISTOS:**

Resolución Exenta Nr. 07 del 05 de enero de 2021, que Establece la Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería del Recurso Sardina Austral (***Sprattus fuegensis***) en la Región de Los Lagos para el año 2021, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nr. 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta Nr. 07, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota del recurso Sardina Austral (***Sprattus fuegensis***).

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Sardina Austral (***Sprattus fuegensis***) autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del AREA RAE STI CALBUCO, a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para el período Enero - Diciembre del presente año.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

#### **RESUELVO:**

1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Sardina Austral (***Sprattus fuegensis***) para la fracción artesanal de la Cuota del AREA RAE STI CALBUCO, por haberse extraído la totalidad de la cuota del período Enero - Diciembre del año 2021 en el área marítima de la región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 13 de Abril de 2021 desde las 18:00 Hrs.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

/SMC/



Código: 1618343307704 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

Distribución:

Dirección Regional Los Lagos  
Oficina Provincial Calbuco